

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 2104
LA CISTERNA, **13 MAYO 2015**

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 2443 del 22 de mayo 2013, se reconoció a Doña Bernarda Moreira Rojas profesional de educación, su sexto (6°) bienio de experiencia docente a contar del 25 de mayo 2013.
2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Goce de Sueldo y completo su séptimo (7°) bienio de experiencia docente a contar del 25 de mayo de 2015

DECRETO:

1° **RECONOCESE** a Doña **BERNARDA MOREIRA ROJAS**, cédula de identi [REDACTED] ra del colegio Antu, el reconocimiento de su séptimo (7°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 25 de mayo de 2015, un total de catorce años de servicio como tal.

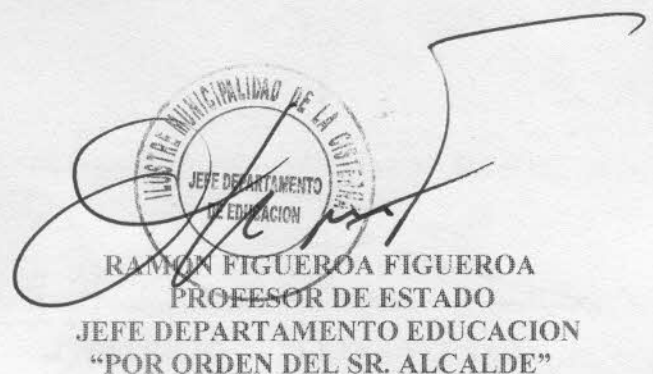
2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/jla.



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"